

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA Ministerio de la Proteccion Social República de Colombia

EDICTO No.2009002692

Bogotá D.C. 20 de Octubre de 2009

EXPEDIENTE: 19986277 **RADICACION:** 2009094276

TITULAR: BIOSYSTEMS S.A.

PRODUCTO: ANALIZADORES DE HEMATOLOGIA DIATRON

REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO:

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 45 del Código Contencioso administrativo, se le hace saber al interesado que dentro de la petición radicada el 4 de Septiembre de 2009 bajo el número 2009094276 este instituto expidió la resolución número 2009028789 de 23 de Septiembre de 2009 que en su parte resolutiva señala:

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR LA RESOLUCIÓN 2008002007 DEL 31/01/2008 QUE CONCEDIÓ REGISTRO SANITARIO NÚMERO INVIMA 2008DM-0001519 A FAVOR DE BIOSYSTEMS S.A. CON DOMICILIO EN CALI - VALLE PARA EL PRODUCTO ANALIZADORES DE HEMATOLOGIA DIATRON EN LA MODALIDAD IMPORTAR Y VENDER , EN EL SENTIDO DE ADICIONAR REFERENCIAS. NUEVA REFERENCIA: ABACUS 5

ARTICULO SEGUNDO: CONTRA LA PRESENTE RESOLUCIÓN PROCEDE ÚNICAMENTE EL RECURSO DE REPOSICIÓN, QUE DEBERÁ INTERPONERSE ANTE EL SUBDIRECTOR(A) DE REGISTROS SANITARIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA, DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CÓDIGO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

ARTICULO TERCERO: LA PRESENTE RESOLUCIÓN RIGE A PARTIR DE LA FECHA DE EJECUTORIA.

Se le informa al interesado que el presente edicto estará fijado DIEZ (10) días hábiles a partir del cual se entenderá surtida la notificación de la resolución y contará con un termino de CINCO (5) días hábiles para interponer el recurso de reposición

Se fija este edicto el 21 de octubre de 2009 a las 8:00 am

La impresión en soporte cartular (papel) es una reproducción del documento original que se encuentra en formato electrónico digitalmente, cuya representación digital goza de plena autenticidad, integridad y no repudio, en cumplimiento de la ley 527 de 1999 (Artículos 6 a 13 y 28) y de la ley 962 de 2005 (Artículo 6)

CLARA ISABEL RODRIGUEZ SERRANO

SUBDIRECTOR(A) DE REGISTROS SANITARIOS